

1. DILIGENCIAR SOLICITUD

Se deberá suscribir el modelo aprobado por la fiduciaria para la devolución de recursos junto con los documentos anexos:

- **Certificación bancaria no mayor a 30 días**
- **Contrato de adhesión**

PASO 1

2. RADICACIÓN DEL CASO CANAL SOMOS

Se deberá radicar el caso al correo **somos@alcabama.com.co** y la sala de ventas deberá incluir **TODOS** los documentos legibles y firmados por todos los compradores del negocio mencionados en el paso 1 en la carpeta interna "SGD".

PASO 2

3. CREACIÓN DEL CASO Y CONCILIACIÓN INTERNA DE RECURSOS ABONADOS

El área encargada procederá con la creación del caso validando el cumplimiento de los documentos exigidos y se enviará a conciliación al área interna de recaudos.

PASO 3

4. NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS

Se enviará una notificación al correo electrónico del primer titular en la cual informaremos el valor a devolver y el término en el cual se tramitará la devolución (**45 días calendario**).

PASO 4

5. CONCILIACIÓN Y APROBACIÓN CONTABILIDAD

El área encargada emitirá el visto bueno de los recursos aportados.

PASO 5

6. RADICACIÓN PLATAFORMA DE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ

Se creará el caso en la plataforma **Point** diseñada por la **Fiduciaria Bogotá** para este tipo de procesos, quien emitirá su aprobación a los **5 DÍAS** siguientes del visto bueno por parte de tesorería.

PASO 6

7. GIRO DE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ

La **Fiduciaria Bogotá** girará los recursos mediante transferencia bancaria en los próximos **5 DÍAS** según certificación bancaria enviada por el cliente.

PASO 7

8. ENVÍO DEL SOPORTE

El área encargada enviará correo electrónico al cliente con el soporte de transferencia efectuada por **Fiduciaria Bogotá**.

PASO 8